



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ORDENANZA N° 2.134/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.916 HC 029-2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Crear Campaña de Concientización sobre la Intervención Temprana y Educación Emocional durante los primeros 5 años de vida de los infantes.

La necesidad de crear conciencia sobre la importancia de la intervención temprana y la educación emocional .

y;

CONSIDERANDO: Que se denomina estimulación temprana al grupo de técnicas educativas especiales empleadas en niños entre el nacimiento y los diez años de vida para corregir trastornos reales o potenciales en su desarrollo o para estimular capacidades compensadoras.

Que la estimulación temprana tiene el objetivo de potenciar el desarrollo físico, psicológico y social de los niños y niñas. Esto puede realizarse a través de diferentes dinámicas y actividades.

Que la estimulación temprana incluye un conjunto de actividades que pueden ser aplicadas desde el nacimiento hasta los 6 o 7 años del niño, franja de edad con mayor plasticidad cerebral.

Que los destinatarios de estos ejercicios son tanto niños sanos como aquellos con algún tipo de trastorno o afección que afecte a su desarrollo. Estas prácticas son beneficiosas para el desarrollo intelectual, físico y social.

Que los seres humanos aprendemos interactuando con los diferentes estímulos que nos rodean. De este modo, el desarrollo de nuestras habilidades será mejor cuanto antes comencemos esta estimulación.

Que la inteligencia emocional consiste en disponer de habilidades que nos sirven tanto para reconocer nuestras emociones, como la de los demás y gestionarlas adecuadamente.

Que la educación emocional de un niño es enseñar a enfrentarse a los problemas que se presentan a lo largo de su vida de una manera adecuada.

Que tendrá beneficios no solo durante la infancia, sino también en la edad adulta, adquiriendo herramientas imprescindibles para vivir en sociedad.

Que en los primeros años de vida, los niños poseen una importante plasticidad cerebral por lo que es en esta etapa donde el aprendizaje es especialmente importante para el enriquecimiento y adecuado desarrollo, tanto del área cognitiva como afectiva.

Que una persona con inteligencia emocional, tiene confianza en sus propias capacidades y mantiene relaciones satisfactorias con los demás, siempre comunicando adecuadamente lo que piensa y siente a



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



la vez que tienen en cuenta, las emociones y sentimientos de los otros. Tiene una autoestima alta, se siente motivado a afrontar desafíos y tiene recursos suficientes para solucionar conflictos.

Que enseñar a los niños a reconocer y gestionar emociones, les permite incrementar la percepción de control sobre aquello que les ocurre, lo que es fundamental para el adecuado desarrollo de su autoestima y auto concepto.

Que los 21 de febrero “Día de la Educación Emocional” y 15 de Abril “Día de la Estimulación Temprana”, deberá darse difusión en función de estos días conmemorativos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Créase la Campaña de Concientización sobre la Intervención Temprana y Educación Emocional durante los primeros 5 años de vida de los infantes.

ARTICULO 2º: Difúndase por los medios de comunicación locales del Departamento de Malargüe, espacios con profesionales idóneos en el tema.

ARTICULO 3º: Elévese copia de la presente pieza legal al Área de Salud Malargüe, Hospital Regional Malargüe y Legisladores por el 4º Distrito Electoral.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

